



GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022 • 2024

**GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN**

**OFICIAL No. 101**

**AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO**

**2022-2024**

**GACETA MUNICIPAL  
PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN  
OFICIAL No. 101**

**VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2023**

**CONTENIDO**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA, EL CONTENIDO: PUNTO CINCO PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

**C. DIEGO ERIC MORENO VALLE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TIANGUISTENCO**

**A SUS HABITANTES HACE SABER:**

Que en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México, Y La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, a sus habitantes, sabed;

**Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tianguistenco, Estado de México, EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 164, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar lo siguiente;



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024



GOBIERNO DE  
TIANGUISTENCO  
2022 • 2024

# Manual de **ORGANIZACIÓN**

Dirección  
de  
Asuntos Indígenas



#GobiernoFirme





GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
GOBIERNO FIRME  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

Ayuntamiento de Tlanguistenco 2022-2024  
Dirección de Asuntos Indígenas.

Av. Plaza Libertad s/n. Col. Centro. Palacio  
Municipal Santiago Tlanguistenco de  
Galeana. México.

C.P. 52600

[Dir.asuntos-indigenas@tianguistenco.gob.mx](mailto:Dir.asuntos-indigenas@tianguistenco.gob.mx)

Dirección de asuntos Indígenas.

Septiembre de 2023.

Impreso y hecho en Santiago Tlanguistenco,  
México.

La reproducción total o parcial de este documento  
Solo se realizará mediante la autorización expresa  
De la fuente y dándole el crédito correspondiente.





GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022 · 2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022 · 2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:  
DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:  
Junio 2023

No. DE REVISIÓN:  
01

HOJA DE EDICIÓN.....	1
ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	4
ANTECEDENTES.....	5
MARCO JURÍDICO .....	6
ATRIBUCIONES.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	8
OBJETIVO ESPECIFICO Y ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	9
ORGANIGRAMA.....	10
DIRECTORIO.....	11
VALIDACIÓN .....	12
ACTUALIZACIÓN.....	13

#GobiernoFirme



Gobierno de  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

## II. MISIÓN Y VISIÓN

Promoviendo la participación y autogestión en las comunidades indígenas, así como brindar seguimiento en sus demandas, para lograr la plena satisfacción de sus necesidades.

Coadyuvar desde la Dirección de Asuntos Indígenas, para que los ciudadanos de los pueblos indígenas sean respetados en sus derechos de manera integral, sin discriminación y elevar su calidad de vida conjuntamente con el desarrollo del Municipio.

## III. VALORES

Eficiencia

Convicción de servir

Honestidad

Capacitación

Equidad de género

Respeto

Organización



CLAVE:  
DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:  
Junio 2023

No. DE REVISIÓN:  
01

## II. MISIÓN Y VISIÓN

Promoviendo la participación y autogestión en las comunidades indígenas, así como brindar seguimiento en sus demandas, para lograr la plena satisfacción de sus necesidades.

Coadyuvar desde la Dirección de Asuntos Indígenas, para que los ciudadanos de los pueblos indígenas sean respetados en sus derechos de manera integral, sin discriminación y elevar su calidad de vida conjuntamente con el desarrollo del Municipio.

## III. VALORES

Eficiencia

Convicción de servir

Honestidad

Capacitación

Equidad de género

Respeto

Organización





GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024  
24 abril, 2020



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

### IV ANTECEDENTES

El día 24 de Abril del año 2020 se dio a conocer que los Municipios del Estado de México, con población Indígena, deberán contar con en la estructura de gobierno con una Dirección de Asuntos Indígenas, lo anterior de conformidad con el decreto 136 publicado en el diario oficial gaceta de gobierno, acuerdo con la propuesta de la diputada Juliana Felipa Arias Calderón, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, aprobada por la 60 Legislatura en marzo pasado, la reforma adiciona el artículo 87 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Dirección de Asuntos Indígenas entre sus funciones es la encargada de atender, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.

La persona encargada de la Dirección preferentemente deberá hablar y escribir alguna de las lenguas indígenas propias de la región, además de que su designación será a propuesta del presidente municipal y ratificada por el Cabildo.

Las funciones y atribuciones del director o directora de Asuntos Indígenas o su equivalente serán especificadas en el Reglamento Interno correspondiente, el cual deberán aprobar los ayuntamientos en un plazo no máximo de 180 días hábiles a partir de la publicación del decreto.

El dictamen de la iniciativa fue elaborado por las comisiones de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, en el cual destacaron la importancia de esta reforma que busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca, y de aquellos procedentes de otras entidades federativas



CLAVE:  
DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:  
Junio 2023

No. DE REVISIÓN:  
01

## V MARCO JURÍDICO

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales sobre países independientes. 18 de septiembre de 1990
- Constitución política del estado libre y soberano de México.
- Ley orgánica del municipio libre del estado de México.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Bando municipal de Tianguistenco 2023



GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022 · 2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022 · 2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

### X. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 87 Bis de la ley orgánica Municipal del estado de México, las atribuciones del Director y el personal de la dirección de Asuntos Indígenas son:

#### **Atribuciones del Director de asuntos Indígenas.**

- Captar mediante cuestionarios directos o escrito, cuáles son las necesidades de los integrantes de los pueblos originarios de Tianguistenco.
- Encauzar los tramites que requieran realizar los integrantes de los pueblos originarios, mediante la canalización ante las dependencias correspondientes y en caso de considerarlo necesario realizar un acompañamiento personal.
- Una vez obtenida la información sobre las necesidades de los pueblos originarios del Municipio de Tianguistenco, dar seguimiento a cada una de estas para obtener una solución mediante la gestión y representación ante las dependencias correspondientes
- Implementar una forma de análisis y valoración de los programas federales, estatales o municipales, que puedan aplicarse en beneficio de que permitan beneficiar a los pueblos originarios.
- Coordinar y promover las estrategias y políticas públicas que el gobierno federal, estatal o municipal dirija para el beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.
- Apoyar a la reconstrucción de los pueblos indígenas, mediante la recuperación de la cultura en general de los pueblos originarios del Municipio de Tianguistenco.
- Coadyuvar y en su caso asistir a los indígenas que lo soliciten ante autoridades Municipales, estatales y/o federales.
- Impulsar la coordinación con la UIPPE, para realizar la planeación anual e informes mensuales de actividades correspondientes a la Dirección de Asuntos Indígenas.





GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

- Ser miembro de los comités que tenga injerencia la dirección de asuntos indígenas.
- El director de asuntos Indígenas, tendrá la facultad de representar al Municipio en foros, eventos, capacitaciones y concertaciones de los sectores productivos municipales, regionales, estatales y federales.

### **Obligaciones del personal asignado a la Dirección de Asuntos Indígenas.**

- Cumplir con los horarios establecidos de 9:00 a 18:00 horas.
- Cumplir cabalmente con las instrucciones giradas por el titular de la Dirección de Asuntos Indígenas.
- Atender en forma respetuosa al público en general que asista a la Dirección de Asuntos Indígenas, sin distinción de sexo, origen o preferencia sexual.
- Cuidar del mobiliario e instalaciones de la Dirección de Asuntos Indígenas de Tlanguistenco.
- Cumplir con las comisiones encomendadas por el director de asuntos Indígenas, cuando estas sean fuera de las instalaciones de la Dirección, en horas laborales.

#GobiernoFirme

### **VI. OBJETIVO GENERAL**

Promover una administración pública, que impulse el proceso de cambio hacia una cultura de calidad en el servicio, la Dirección de Asuntos Indígenas tiene como objetivo fundamental la participación en la planeación, promoción y cumplimiento, de los programas y proyectos que tengan como objetivo el impulsar el desarrollo y mejoramiento económico y social de los pueblos indígenas, promovido por las dependencias y entidades del municipio, coadyuvando en la operación y evaluación Municipal de Desarrollo.

## VII OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población indígena del municipio.

Rescatar y mantener los espacios públicos de las comunidades indígenas para ofrecer áreas adecuadas de recreación para la población local y visitantes.

Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales.

Aprovechar la riqueza, cultural y de recursos naturales de las comunidades indígenas del municipio que permitan consolidar un sector incluso turístico innovador, competitivo y respetuoso de los recursos naturales, que contribuya al desarrollo económico local.

Incrementar la capacidad productiva, creativa y de desarrollo de los solicitantes en las comunidades mediante el apoyo de la gestión de proyectos productivos ante los tres niveles de gobierno.

## VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0 Dirección de Asuntos Indígenas
- 1.1 Auxiliar Administrativo
- 1.2 Auxiliar administrativo



GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

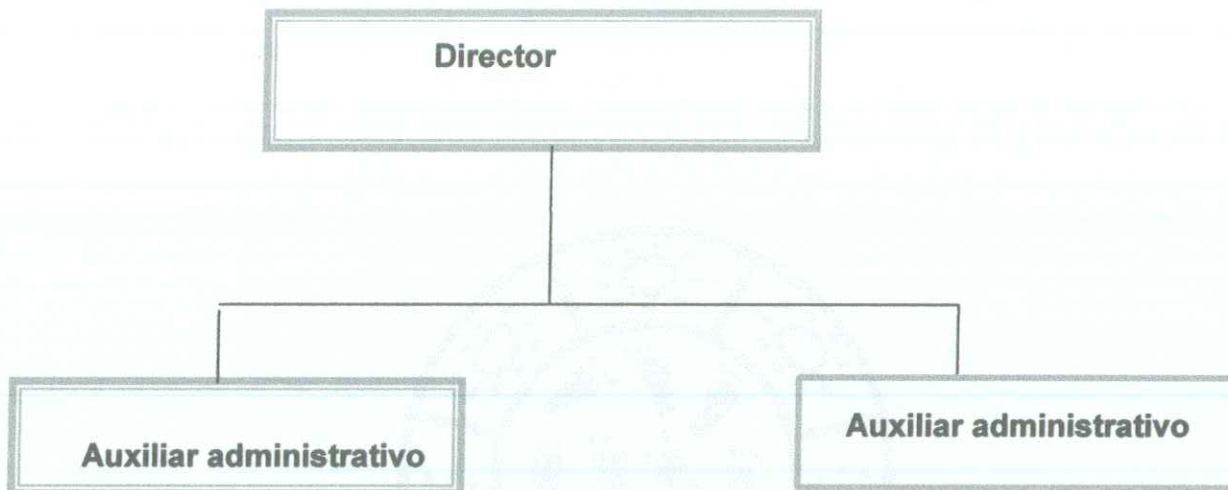
FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

### IX. ORGANIGRAMA



#GobiernoFirme





Gobierno de  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

### DIRECTORIO

**ARTURO VILLA CALLEJAS**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
[dir.asuntos\\_indigenas@tianguistenco.gob.mx](mailto:dir.asuntos_indigenas@tianguistenco.gob.mx)

**ALEJANDRO MAYOLO QUIROZ GONZÁLEZ**  
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**SERGIO HERNÁNDEZ TERÁN**  
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**



GOBIERNO DE  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

### ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
NOVIEMBRE DEL AÑO 2023	ELABORACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

#GobiernoFirme

Aprobado en la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tianguistenco, a los 29 días del mes de Septiembre del 2023.

Aprobado en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tianguistenco, de fecha 03 de Noviembre de 2023.

Publicado en la Gaceta Municipal número 101, de fecha 03 de Noviembre de 2023.



Gobierno de  
**TIANGUISTENCO**  
2022-2024



TIANGUISTENCO  
Gobierno Firme  
2022-2024

## Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DAI/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

Junio 2023

No. DE REVISIÓN:

01

VALIDACIÓN



**LIC. ISMAEL FRANCISCO OLIVARES DOMINGUEZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO



**LIC. ERICK IVÁN GUZMÁN GONZÁLEZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**C. ARTURO VILLA CALLEJAS**  
DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS